



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-8137-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 10 de Agosto de 2018

**Referencia:** 1-47-2110-4822-16-1

---

VISTO el expediente N° 1-0047-2110- 4822 -16-1 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma Modas de Paso S.R.L., solicita el trámite de autorización de envases y materiales en contacto con alimentos de los productos: Utensilios de acero inoxidable de distintos tipos, cucharón, cucharón con agujeros, espátula, espátula calada, espumadera, origen: China.

Que con fecha 23 de noviembre de 2016 el Departamento Evaluación Técnica cita a la firma mencionada en los términos del artículo 5, inc. E del Decreto 1759/72, modificado por el Decreto 1883/91, por un plazo de 60 días bajo apercibimiento de caducidad y archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 1, inc. E, apartado 9° de la Ley 19549, a fin de que acompañe documentación.

Que por carta documento CD 750932162 se comunica a la empresa que han transcurrido 60 días de inactividad del expediente, por lo que se otorgan 30 días para cumplimentar con lo requerido y que en caso de incumplimiento se producirá la caducidad de las actuaciones.

Que la citada carta documento fue entregada con fecha 31/08/2017 y la empresa no presentó la documentación requerida.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

## ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la caducidad del expediente N° 1-47-2110-4822-16-1.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2110-4822-16-1

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2018.08.10 16:54:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.08.10 16:54:11 -0300